



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TECNÒLOGA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA  
INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A., EN EL PERIODO  
CONTABLE 2016**

**Autora:**

Mischell Cecilia Pesantes Alvear

**Tutor:**

Ing. Fidel Andy Lucín Preciado

**Guayaquil, Ecuador**

**2017**



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

### **CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Boliviano de Tecnología.

#### **CERTIFICO:**

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Análisis de las retenciones del IVA en la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A., en el periodo contable 2016”**, presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

#### **TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El problema de investigación se refiere a: **¿Cómo afecta en las declaraciones mensuales la recepción tardía de las retenciones del IVA, en la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A.?** El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema:

Presentado por la Egresada: **Pesantes Alvear Mischell Cecilia**

Tutor: **Ing. Fidel Andy Lucín Preciado**

## **AUTORÍA NOTARIADA**

Los criterios e ideas expuestos en el presente trabajo de graduación con el tema: Análisis de las retenciones del IVA en la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A., en el periodo contable 2016, de la carrera Contabilidad y Auditoría del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, son de absoluta responsabilidad del autor y no constituye copia o plagio de otra tesis presentada con anterioridad.

Autora:

**Pesantes Alvear Mischell Cecilia**

## **DEDICATORIA**

En primer lugar a Dios, que me ha dado salud para llegar hasta esta etapa de mi vida, por la fortaleza y sabiduría para seguir con este proyecto y poder culminarlo.

A mis queridos padres quienes a lo largo de mi vida cuidaron y velaron por mi bienestar y conocimientos, brindándome lo mejor e inculcándome buenos hábitos, principios éticos y morales, convirtiéndose así en un pilar fundamental en mi vida, mostrándome su apoyo incondicional, confiando en lo que puedo llegar a realizar en todo momento y sobre todo por ser una guía y ejemplo a seguir, los mismos que me han llevado hasta aquí y a querer obtener muchos logros más, gracias a ustedes soy lo que soy.

A mi amado esposo que ha sabido comprender todo el tiempo dedicado a este proyecto, por su colaboración y apoyo diario que me ayuda a crecer profesionalmente día a día.

A mí adorado hijo que ha sido la luz en mi camino, la fuerza y motivación para terminar este proceso estudiantil.



## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por brindarme salud para poder cumplir con esta meta propuesta.

A mis padres que han sido mi guía y ejemplo a seguir, por su apoyo incondicional y confianza para llegar hasta esta etapa de mi vida estudiantil.

A mi esposo por su comprensión y ayuda diaria para avanzar cada día en mí proyecto.

A mi Tutor Ing. Fidel Lucín Preciado por su conocimiento impartido, por ser un buen guía y asesor en todo este tiempo realizando mi tesis.

A cada uno de los docentes que en todos estos años de estudios me han abastecido de sus conocimientos y que con su ímpetu profesional supieron contagiarme las ganas de seguir aprendiendo y llegar hasta esta linda y ansiada etapa.



**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TECNÒLOGA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA  
INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A., EN EL PERIODO  
CONTABLE 2016**

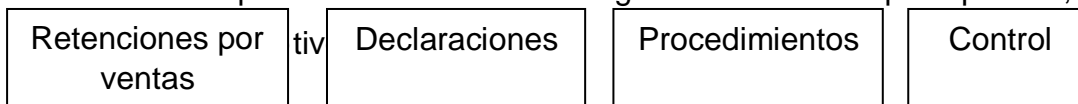
**AUTORA: MISHELL CECILIA PESANTES ALVEAR**

**TUTOR: ING. FIDEL ANDY LUCÍN PRECIADO**

**RESUMEN**

La empresa Intercarga Internacional de Carga S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil, dedicada a brindar el servicio de almacenaje, importación, exportación, consolidación y desconsolidación de carga aérea y marítima; presenta inconvenientes desde hace varios periodos hasta el actual por la falta de recepción física de retenciones por ventas que generan inconvenientes en la cuentas por cobrar y en las declaraciones mensuales al SRI; por lo que se ha realizado un análisis que tiene como objetivo establecer la raíz del problema y dar soluciones que ayuden a la parte contable, tributaria y financiera de la compañía y al control de la misma. Se tiene previsto empezar con el debido entrenamiento o capacitación a todo el personal encargado del tema, seguido de la parte práctica de los conocimientos adquiridos y verificar los cambios positivos que esto generará reduciendo los valores pendientes de cobro por retenciones, los pagos por multas e intereses en declaraciones tardías, sustitutivas y falta de declaraciones.

Los métodos aplicados en esta investigación son de tipo aplicada,



**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TECNÒLOGA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA  
INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A., EN EL PERIODO  
CONTABLE 2016**

**AUTORA: MISHELL CECILIA PESANTES ALVEAR**

**TUTOR: ING. FIDEL ANDY LUCÍN PRECIADO**

**ABSTRACT**

Intercarga Internacional de Carga S.A. Located in the city of Guayaquil, dedicated to provide the service of storage, import, export, consolidation and deconsolidation of air and sea cargo; Presents drawbacks for several periods up to the present due to the lack of physical receipt of sales retentions that generate inconveniences in accounts receivable and in the monthly declarations to SRI; So an analysis has been made that aims to establish the root of the problem and provide solutions that help the accounting, tax and financial part of the company and the control of it. It is planned to start with the proper training or training of all the personnel in charge of the subject, followed by the practical part of the acquired knowledge and verify the positive changes that this will generate reducing the values pending collection for withholdings, payments for fines and interest In late declarations, substitutions and lack of declarations.

The methods applied in this research are applied, explanatory and descriptive.

Sales Retentions

Declarations

Procedures

Control



## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** TESIS MISHELL PESANTES ALVEAR.docx (D28762035)  
**Submitted:** 2017-05-25 18:25:00  
**Submitted By:** flucin@itb.edu.ec  
**Significance:** 12 %

### Sources included in the report:

capitulos Garcia.docx (D14811305)

<http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2014/agosto/code/RegistroOficialNo305-Miercoles08Agosto2014Suplemen/registro-oficial-no-305---miercoles-08-de-agosto--2014-suplemento>

<https://prezi.com/bruvfeamo1-2/antonio/>

[https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod\\_page/content/78/F3.3.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/78/F3.3.pdf)

### Instances where selected sources appear:

## CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR .....	2
AUTORÍA NOTARIADA .....	3
DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT .....	7
CAPÍTULO I.....	16
1.1    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.1.1    Ubicación del problema en un contexto.....	16
1.1.2    Situación conflicto .....	18
1.1.3    Delimitación del problema.....	19
1.1.4    Formulación del problema.....	19
1.1.5    Variables de Investigación .....	20
1.1.6    Evaluación del problema .....	20
1.2    OBJETIVOS .....	21
1.2.1    Objetivos de la Investigación.....	21
1.2.1.1    Objetivo General .....	21
1.2.1.2    Objetivos Específicos.....	21
1.2.2    Justificación .....	21
CAPÍTULO II.....	24
2.1    FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	24
2.1.1    Antecedentes históricos.....	24
2.1.2    Antecedentes referenciales.....	29
2.2    FUNDAMENTACION LEGAL .....	33
2.3    VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
2.3.1    Variable Independiente .....	48
Recepción tardía de retenciones .....	48
2.3.2    Variable Dependiente.....	49
Declaraciones .....	49
2.4    DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	49
CAPÍTULO III.....	52
3.1    METODOLOGÍA.....	52

3.1.1	Presentación de la Empresa.....	52
3.1.2	Objeto Social .....	53
3.1.3	Misión.....	53
3.1.4	Visión .....	54
3.1.5	Estructura Organizativa.....	55
3.1.6	Plantilla total de trabajadores .....	56
3.1.7	Cantidad de Trabajadores .....	57
3.1.8	Clientes, proveedores y competidores más importantes.	58
3.1.9	Principales servicios.....	58
3.2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	61
3.2.1	Tipos de Investigación.....	61
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	64
3.3.1	POBLACIÓN.....	64
3.4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	64
	Técnica.....	64
	Técnicas de la investigación .....	64
	La entrevista .....	65
	Tipos de Entrevista .....	65
	Preparación de una entrevista .....	68
	Tipos de preguntas en la entrevista .....	68
	La encuesta.....	68
	Tipos de encuestas .....	69
3.16	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	70
	Tipo de entrevista a aplicar .....	70
	Objetivo de la entrevista:.....	70
CAPÍTULO IV .....		72
4.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	72
4.2	PLAN DE MEJORAS .....	77
4.3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	78
	Conclusiones.....	78
	Recomendaciones.....	79
4.4	BIBLIOGRAFÍA.....	80
4.5	ANEXOS.....	84

## CONTENIDO DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1: Esquema de Ishikawa (Causas y Efectos).....</b>	<b>17</b>
<b>Gráfico N° 2: Plantilla de trabajadores de Intercarga S.A.....</b>	<b>54</b>
<b>Gráfico N° 3: Cantidad de Trabajadores de Intercarga S.A .....</b>	<b>55</b>
<b>Gráfico N° 4: Clientes, Proveedores y Competidores importantes .....</b>	<b>56</b>

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>Figura N° 1: Organigrama Empresarial .....</b>	<b>53</b>
<b>Figura N° 2: Estado de Situación Financiera ( Comparativo periodos 2015 – 2016 ).....</b>	<b>57</b>
<b>Figura N° 3: Valores a declarar contra lo declarado periodos 2015 - 2016.....</b>	<b>58</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, es realizado con la finalidad de obtener el Título de Tecnología en Contabilidad y Auditoría; por lo que se presenta el “Análisis de las retenciones de IVA en Intercarga Internacional de la empresa Carga S.A. en el periodo contable 2016”.

Este análisis permite tener una información que sea de utilidad para el establecimiento y mejoramiento de los procedimientos que se llevan a cabo en la empresa, como los tiempos estimados para la recepción de los comprobantes de retención, la comparación entre las declaraciones efectuadas con las retenciones que hayan emitido a Intercarga, para así saber en qué magnitud está afectando al crédito tributario la falta de procesos correspondientes y obtener un porcentaje mínimo en la relación a las retenciones de IVA que se están dejando de declarar en los formularios respectivos.

Actualmente en los departamentos encargados, el personal carece de conocimientos contables que son necesarios para los debidos registros, entrega de información y revisiones del departamento contable – financiero.

Los controles en el departamento contable son necesarios e importantes para la adecuada organización y eficiencia en los negocios; la preparación oportuna de la información, la detección de fraudes y errores, la corrección de los registros contables incluyendo la debida aceptación y cumplimiento de las políticas internas de la empresa.

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos. (SRI, Servicio de Rentas Internas).

La investigación se realizó en 4 capítulos detallados a continuación:

El capítulo I, contiene todas las preguntas del porqué de la investigación, cuál es el problema y su evaluación, objetivos generales como específicos, la justificación e importancia del presente trabajo.

El capítulo II, muestra y detalla toda la fundamentación teórica y legal, así como sus variables y las definiciones conceptuales de la investigación.

El capítulo III, indica todo referente a la empresa en la que se realiza el proyecto, el diseño, los tipos de investigación, los procedimientos, herramientas y técnicas utilizadas para la recopilación de datos que serán utilizados en todo el proceso de investigación.

El capítulo IV, se refiere al análisis, interpretación de resultados obtenidos en el proyecto de investigación, las mejoras que se harán, conclusiones y recomendaciones así como los anexos que son la documentación utilizada en el proceso y la respectiva bibliografía.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1 Ubicación del problema en un contexto

En el Ecuador el Presupuesto General del Estado es la valoración de todos los bienes que tiene el país, para ello se consideran los Ingresos como son la venta de petróleo, la recaudación de tasas y contribuciones, impuestos entre otros; del mismo modo se consideran Gastos como son las obras públicas, bienes y servicios de consumo, gastos en personal entre otros.

(capitulos García.docx)

En los últimos años el Ecuador ha evidenciado un enorme incremento en la recaudación de impuestos el cual el responsable de recaudar estos valores es el SRI (Servicio de Rentas Internas), basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como misión gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social. (Servicio de Rentas Internas).

Intercarga Internacional de Carga S.A., es una empresa ubicada en el Cantón Guayas, Ciudad Guayaquil, constituida en la ciudad de Quito en el año 1987, está obligada a llevar contabilidad, cuenta con tres sucursales en Guayaquil que tienen como actividad principal económica las actividades de almacenamiento y depósito de mercancías varias así como la consolidación y desconsolidación de carga.

Intercarga S.A. se destaca entre las principales empresas de carga aérea, por el excelente servicio personalizado que le brinda al cliente; así como la



facilidad que le otorga a cada uno de los agentes de aduana para sacar las mercancías que llegan a la empresa y los créditos que otorga para la cancelación de las facturas.

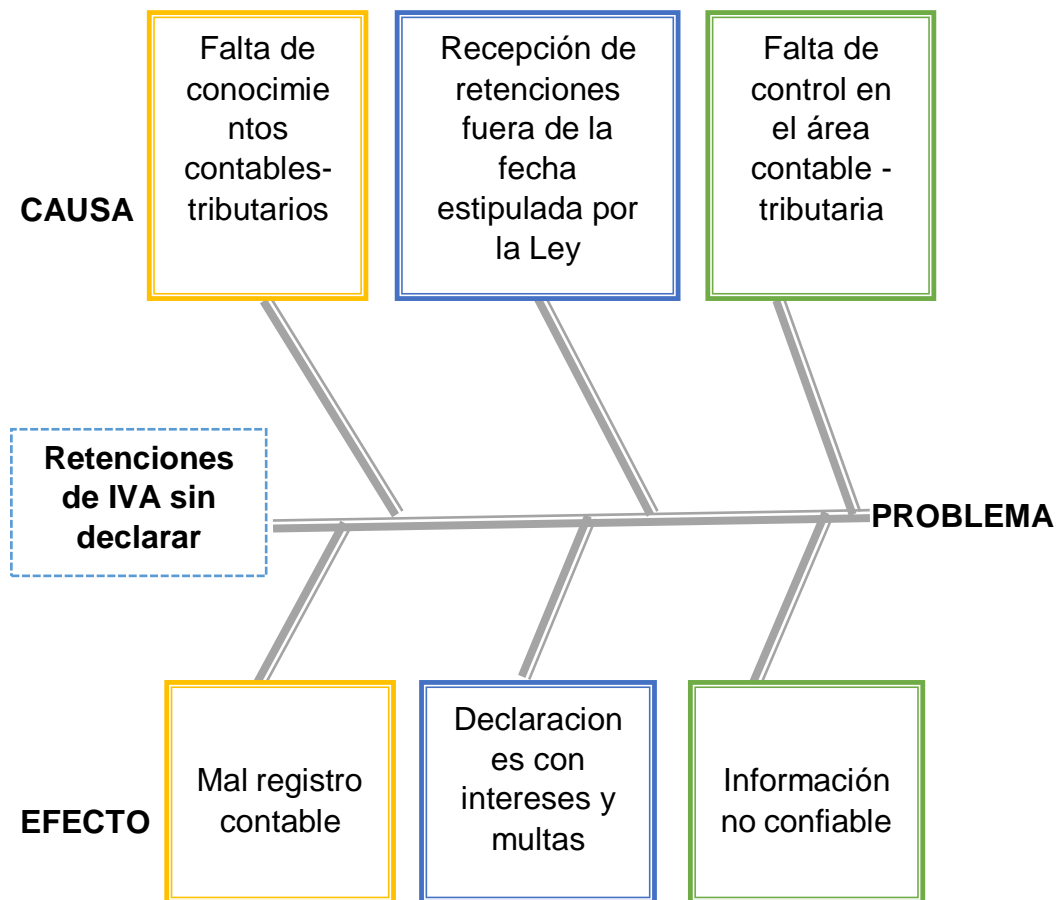
De la misma manera la retención en la fuente del impuesto al valor agregado, es la recaudación de un impuesto de manera anticipada, por esta razón se debe realizar la respectiva retención a cada factura que se genere; y mensualmente declarar estos valores en el formulario respectivo, con todas las especificaciones y detalles como lo indica el Servicio de Rentas Internas.

Actualmente existen varios reglamentos, reformas, resoluciones y leyes que se han elaborado y también han sido mejoradas por el ente regulador de impuestos, Servicios de Rentas Internas (SRI), los mismos que han evolucionado a través del tiempo para la debida aplicación y recaudación de impuestos en todas las empresas del Ecuador.

Todas las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, los contribuyentes especiales, sin importar el tamaño de la empresa; una vez que realicen sus transacciones por compra de bienes o prestación de servicios, se producen el hecho generador del impuesto, el mismo al que se debe realizar la respectiva retención.

En varias empresas, como es el caso de Intercarga S.A. no se lleva este tipo de controles ni existe el conocimiento contable - tributario por parte de las personas encargadas del tema.

Al no existir un proceso generalizado y los respectivos controles en las áreas encargadas, no habrá información válida ni real con respecto a las retenciones de IVA y declaraciones que se pueda presentar al Servicio de Rentas Internas.



**Gráfico N° 1: Esquema de Ishikawa (Causas y Efectos)**

**Elaborado por: Mischell Cecilia Pesantes Alvear**

### 1.1.2 Situación conflictiva

Intercarga S.A.; presenta actualmente problemas evidenciados con respecto a las obligaciones tributarias que los clientes emiten a la empresa, tanto retenciones en la fuente como retenciones en el IVA; siendo la segunda la más afectada y en la cual vamos a enfocarnos; ya que muchas de ellas llegan después de realizada la respectiva declaración, por lo tanto no son tomadas en cuenta para el anexo transaccional del mes, y por ende para utilizarlas como crédito tributario.

Adicional a esto, una vez que los agentes o auxiliares de aduana (encargados del retiro de la mercancía), obtienen todos los permisos otorgados por la Aduana del Ecuador; se acercan a ventanilla para la facturación y pago de la misma, ya sea al contado o a crédito; y de ser el caso entregan el respectivo comprobante de retención en el momento; de no ser así, se procede a cobrar el valor total de la factura y la persona de caja les indica que el día que se acerquen a entregar la retención se les devolverá el valor retenido en efectivo (valor desembolsado de caja chica), sin informar una fecha límite para la entrega de la misma.

Todo esto se debe a la poca o falta total de información tributaria hacia las personas de facturación, cobranzas y contabilidad como también a los agentes de aduana y que han generado un problema cada vez más notorio en las cuentas por cobrar (valores pendientes de pago por falta de entrega y registro de retenciones) y en los registros contables.

De la misma manera los clientes se han malacostumbrado a entregar las retenciones fuera de la fecha máxima establecida por la ley; además de exigir el reembolso de los valores retenidos, los mismos que nunca fueron declarados.

### **1.1.3 Delimitación del problema**

**Campo:** Tributario – Contable

**Área:** Contabilidad

**Aspecto:** Control Tributario

**Tema:** Análisis de las Retenciones del IVA

### **1.1.4 Formulación del problema**

¿Cómo afecta en las declaraciones, la recepción tardía de las retenciones del IVA en la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A.?

### 1.1.5 Variables de Investigación

**Variable Independiente:** Recepción tardía de retenciones.

**Variable Dependiente:** Declaraciones.

### 1.1.6 Evaluación del problema

En toda empresa el tema de las retenciones en el IVA es muy importante ya que incide en el uso del crédito tributario que la empresa utiliza mes a mes, pudiendo pagar un valor menor en las declaraciones.

**Delimitado.-** El análisis en la Empresa Intercarga S.A. es directamente aplicado a las retenciones del IVA, para saber en qué proporción afecta a la compañía la falta de control sobre las mismas.

**Claro.-** De esta manera permitirá tomar fácilmente las medidas adecuadas y precisas para el mejoramiento sobre el control tributario, además de ser factible para orientar al personal encargado en la Empresa Intercarga S.A.

**Evidente.-** Se puede evidenciar con claridad que en la empresa Intercarga S.A. no existe el conocimiento adecuado sobre la parte tributaria.

**Concreto.-** De acuerdo al problema existente en la Empresa, se va a realizar un análisis corto y preciso que permita superar la situación que se maneja en Intercarga S.A.

**Original.-** En Intercarga S.A. es la primera vez que se realiza un análisis sobre el manejo de tributos como las retenciones de IVA, con el fin de obtener un control adecuado sobre este tema en la parte contable.

**Factible.-** Es factible ya que se involucra a todo el personal de la empresa para que se genere un cambio general y se pueda obtener un buen resultado que ayude a la correcta información contable y emisión de declaraciones del IVA.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivos de la Investigación**

#### **1.2.1.1 Objetivo General**

Analizar las retenciones del IVA que no son declaradas, para saber en qué magnitud y aspectos está siendo afectada la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A. y el uso que se le da al crédito tributario de la misma.

#### **1.2.1.2 Objetivos Específicos**

- Fundamentar aspectos teóricos sobre la importancia de cumplir correctamente con las obligaciones tributarias en la empresa Intercarga Internacional de Carga S.A.
- Evaluar el proceso actual manejado por la empresa, identificando la eficiencia y la eficacia en las declaraciones mensuales del IVA.
- Proponer mejoras al proceso en general como una herramienta contable - tributaria que se aplique para efectuar correctamente las declaraciones del IVA.

### **1.2.2 Justificación**

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, tienen la obligación de pagar tributos todos los contribuyentes que ejerzan una actividad económica.

Este análisis se realizará para plantear una solución de acuerdo al problema que atraviesa la Empresa Intercarga Internacional de Carga S.A.

El tema trata sobre el análisis de las declaraciones mensuales del IVA, que tiene como objetivo plantear una solución a las empresas de carga aérea; en este caso Intercarga S.A.

El análisis sirve para determinar los problemas actuales que enfrenta la empresa y ayudará a establecer, reestructurar y mejorar los procedimientos en las áreas involucradas que regulan los tributos retenidos a Intercarga Internacional de Carga S.A.

Este análisis servirá también para promover en los clientes la entrega al instante de las retenciones que emiten y de no ser el caso, hasta la fecha máxima establecida por la ley, creando así una cultura tributaria dentro y fuera de la empresa.

Tiene como objetivo controlar los valores que Intercarga debe declarar mensualmente así como regular el desembolso de efectivo de las cajas por este mismo tema (devolución de impuestos retenidos cuando el valor de la factura ha sido cobrado en su totalidad); ayudando así a la administración de recursos económicos; eficiente uso del crédito tributario y elaboración adecuada de los valores por retenciones para declaraciones mensuales correctas y dentro del tiempo que estipula la Ley y de esta manera evitar que la empresa pague valores adicionales como las multas y mora que cobra el Servicio de Rentas Internas por los atrasos en las obligaciones tributarias;

Los beneficios que se obtendrán son:

- Mayor conocimiento y hábito sobre leyes tributarias dentro de la empresa especialmente para los departamentos encargados en la empresa.
- Declaraciones correctas y en el tiempo adecuado.

- Evitar el pago de multas e intereses por mora en los formularios debido a la espera de entrega de retenciones.
- Buen registro contable.
- Mayor uso del crédito tributario.
- Compromiso de los clientes con la empresa, al entregar en el tiempo estipulado los comprobantes de retención que emiten.

Con todos estos beneficios que brinda el análisis ya mencionado, se evitarán malos manejos contables y tributarios, así como los procesos adecuados que evitarán que la Empresa Intercarga S.A. tenga filtros de dinero en retenciones que pueden utilizarse como crédito tributario y pagar impuestos menores a los ya declarados.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

##### **2.1.1 Antecedentes históricos**

(Espinosa E. L.) La breve reseña que presentamos sobre los diferentes períodos de aplicación de políticas fiscal-tributarias en el Ecuador, tiene como fuente bibliográfica principal los estudios recientes del SRI, que cubren las cuatro últimas décadas de vida republicana.

En la época del modelo primario agroexportador, la captación de los mayores recursos fiscales se originaban de los aranceles de la aduana, a las importaciones como a las exportaciones, con orientación cíclica de acuerdo al comportamiento de las exportaciones que se igualaban en volumen como en precio internacional, creando situaciones de inestabilidad en el financiamiento del presupuesto estatal, el mismo que fue corregido a partir de los años 60, cuando se institucionaliza la planificación estatal para el desarrollo nacional, imponiéndose la necesidad de reformas fiscales que faciliten la diversificación y expansión de las fuentes tributarias para aumentar los ingresos y con ello financiar la expansión del gasto público. (capitulos García.docx)

Esta política se afianza y fortalece en los años 70, a partir de la producción y exportación petrolera, en que el gobierno “nacionalista y revolucionario” de las FF.AA. se orienta por una política centralista en la captación y uso de los recursos fiscales, para financiar los programas y proyectos de su Plan Nacional de Desarrollo, retomándose una mayor atención al gasto social en educación y salud principalmente. La institucionalización de políticas



fiscales más estables trae consigo una modernización del sistema, expidiéndose el Código Tributario, en 1975. (capitulos García.docx)

“Hasta unos años antes de contar con los ingresos petroleros, no existían planes económicos claros y la obtención y posterior distribución de los recursos se realizaba sin un estudio previo y mucho menos se contaba con un aparato estatal que permita la eficaz administración de los ingresos públicos”.

La carga tributaria en el Ecuador creció significativamente del 15.1% en 1960 al 21.2% en 1973 en comparación al PIB, debido a los ingresos extraordinarios en impuesto a la renta, regalías, comercialización y otros vinculados con la producción y exportación petrolera.

Son consolidadas las principales fuentes de ingresos tributarios a finales de los años 80, como el IVA, el Impuesto a la Renta y el ICE, a pesar de lo cual la carga tributaria es reducida, ubicándose las captaciones en 1988 en el orden del 5% del Producto Interno Bruto (PIB), en tanto que el gasto público aumenta, volviéndose persistente el déficit fiscal, como resultado del aumento en el pago de la deuda pública. (capitulos García.docx)

Debido a la insistencia de la evasión tributaria y de la corrupción de los funcionarios recaudadores de impuestos se realizan reformas nuevas para modernizar los sistemas para captar recursos fiscales creándose el Servicio de Rentas Internas a finales del año 1997, “ con la finalidad de modificar y actualizar la Administración Tributaria en el Ecuador, y con el desafío de administrar y percibir los ingresos por tributos de manera eficaz, eficiente y efectiva para financiar en un gran porcentaje el Presupuesto General del Estado, atacar la evasión de tributos y fomentar la cultura tributaria”. (capitulos García.docx)

Desde entonces el Servicio de Rentas Internas se transformó en un eficaz agente de recaudación de ingresos fiscales, por lo que la presión tributaria se elevó del 7.3% del PIB en 1998 al 11.2% en el 2007, que medidos en términos del financiamiento del presupuesto estatal, significó aumentar su

ponderación del 43.1% en el 2000 al 52.6% en el 2006. (capitulos García.docx)

Desde los años 90 del siglo pasado, con la aplicación de las políticas neoliberales de ajustes estructurales orientados a reducir el gasto público, sacrificando las asignaciones presupuestarias para atender las demandas sociales, la atención del Estado a educación, salud, vivienda empeoraron, recrudesciendo la inequidad distributiva. Según los mencionados estudios del SRI, en los años finales del neoliberalismo, el 62% de los ingresos se encuentran concentrados en el quintil más rico, mientras que el 20% más pobre concentra el 2,3% del total de recursos generados en la economía. El 80% del total de individuos que generan renta no alcanzan el nivel promedio de ingresos estimado en \$ 330 mensuales.

Entre 1998 y 1999, a consecuencia del modelo neoliberal, especulativo y parasitario, se produjo la crisis bancaria y monetaria que devino en el feriado bancario y en la dolarización: “al no poder producir una moneda que justifique las brechas que existían, el Estado debía tratar de confortar sus ingresos desde fuentes más naturales, para esto se volvía necesario el perfeccionamiento del sistema impositivo” por lo que hubo una elevada carga fiscal en momentos de un profundo desequilibrio de los precios de la economía. (capitulos García.docx)

La implantación del 1% de impuesto a las transacciones financieras o circulación del capital (ICC) que reemplazaba al impuesto a la renta o impuesto directo con la intencionalidad de beneficiar al factor capital, fue otro factor desencadenante de la crisis. En el año 2000, el ICC fue tan distorsionador en las transacciones bancarias, así que se redujo al 0.8% y se eliminó al siguiente año, restableciendo el Impuesto a la Renta, aunque reduciéndolo, como otra forma de beneficiar al sector empresarial; a la vez se incrementaron los impuestos indirectos como el IVA, los más perjudicados fueron las personas con hogares de recursos económicos más bajos, empeorando las condiciones de vida de las clases subalternas. (capitulos García.docx)

Se implantó una política impositiva regresiva al incrementarse en dos ocasiones el IVA del 10 al 12% en el año 2000 y del 12 al 14% en el 2001, para atenuar la contracción de los ingresos fiscales, aunque el último incremento duró poco porque fue declarado ilegal por el Tribunal Constitucional. (capitulos García.docx)

### **En relación al Ingreso Individual e Impuesto a la Renta**

En los años 2003 y 2004, el ingreso personal según categoría de ocupación demuestra que la mayoría de contribuyentes corresponde al régimen salarial, es decir se encuentran bajo la categoría de ocupación en relación de dependencia (50% aproximadamente); aquellos que realizan actividades en libre ejercicio (o cuenta propia), vale decir profesionales, pequeños comerciantes, campesinos, artesanos y otros

Incidencia distributiva del impuesto a la renta de los individuos e IVA de los hogares comprenden el 45%; el 5% restante son individuos que realizan actividades mixtas, es decir, reciben remuneración por rol de pagos y a su vez realizan actividades de ocupación por cuenta propia, lo que evidencia a su vez, que los salarios son relativamente bajos, obligando a los remunerados a realizar actividades complementarias.

La capacidad de pago tributario a favor del fisco refleja la estratificación clasista de sociedad ecuatoriana que se refleja en la formulación de tablas de contribuyentes del IR. En el año 2006 estuvo vigente una escala, con valor 0 para ingresos anuales inferiores a \$ 7.680; desde este valor se establecieron 5 estratos que pagaban Impuesto a la Renta desde el 5% en el nivel inferior hasta el 25% en el nivel superior con ingresos anuales mayores a \$ 61.440, dado las características de este impuesto directo con carácter progresivo en relación al monto del ingreso

Según la clasificación de contribuyentes por quintiles de ingresos y el pago del IR, tenemos inequidades estructurales tanto en la distribución de ingreso como en el aporte tributario al Estado, demostrándonos que persiste la concentración de la riqueza en pocas manos y una estratificación de ingresos de medios a bajos: los recursos en un 62%

están concentrados en el quintil superior de mayores ingresos siendo su aporte tributario del 22%; sin embargo los individuos ubicados en el quintil inferior, vale decir el 20% más pobre, apenas son perceptores del 2.3% del ingreso nacional.

El tipo impositivo efectivo –TIE- nos demuestra que los estratos concentrados entre el cuarto al primer quintil hacen un mayor sacrificio económico que los ricos ya que destinan un mayor porcentaje de sus ingresos al pago del IR. Los ingresos promedios anuales están en US\$ 3.950, es decir, US\$ 330 mensuales aproximadamente; sin embargo, el 80% del total de individuos que generan renta no alcanzan este nivel promedio de ingreso.

### **En relación al Impuesto al Valor Agregado**

El IVA es un impuesto indirecto y regresivo por el lado del ingreso, al gravar por igual a bienes y servicios requeridos por los hogares de todos los estratos económicos. Está relacionado directamente con la función de consumo, como una variable de renta permanente o niveles de gasto indispensables para la subsistencia, incluso en los casos que los ingresos sean cero, pero teóricamente tiene niveles mínimos de gastos establecidos, tales como los de subsistencia de hogares que no se deja de realizar.

La vigente Ley Tributaria tiende a incrementar la capacidad de consumo de los contribuyentes bajo el principio de solidaridad con los sectores de bajos ingresos, estableciendo exoneraciones con cero IVA como es el caso de gastos en luz, electricidad, alimentos, servicios de transporte, salud, educación y los prestados por artesanos, cuya intencionalidad es que la canasta básica de consumo no sea gravada. Se estima que la liberación total de las exenciones duplicaría la contribución promedio de los hogares si pagaran este impuesto.

## **Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador**

Este comportamiento tributario es lo que se pretende revertir con las reformas tributarias emprendidas por la actual dirección del SRI, en correspondencia con las normas constitucionales pertinente y los postulados de la revolución ciudadana de propender a una mayor justicia tributaria haciendo del IR o impuesto progresivo el mayor recurso fiscal a ser recaudado.

### **2.1.2 Antecedentes referenciales**

Rocío Vásquez (2008), "Efectos financieros de la retención del IVA a sujetos pasivos proveedores de contribuyentes especiales. Aplicación Empresa: "TEDIGO CIA LTDA" de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Año 2006".

El tema desarrollado, consiste en analizar el efecto financiero que se crea por la retención de IVA que reciben las empresas al ser proveedoras de contribuyentes especiales. Cuando la empresa tiene bajos márgenes de comercialización, o cuando la mayor parte de las ventas se las realiza a contribuyentes especiales, se afecta la liquidez de la empresa porque permanece con un constante crédito tributario al no poder compensar el IVA pagado en las compras, más el IVA retenido, con el IVA cobrado en las ventas., lo que crea iliquidez y declina el normal desenvolvimiento económico de la misma. Esto afecta en mayor magnitud a los proveedores de servicios y sobre todo a quienes reciben una retención del 100% del IVA. El caso de TEDIGO que es la empresa en la cual se va a realizar el proyecto de investigación, es proveedora de servicios a Conecel, quien es Contribuyente Especial. El producto específico que factura son comisiones de las cuales recibe el 70% de la retención de IVA. (Vásquez)

Con este análisis podemos ver claramente la situación Financiera que se ve envuelta al no poseer las retenciones físicas que el cliente genera y que no pueden ser utilizadas en las declaraciones como crédito tributario y

mucho más cuando esos valores no son cancelados, creando así una iliquidez por falta del físico de las retenciones de IVA, declaración o cobro de las mismas; hecho que afecta directamente a los fondos de la empresa.

Aidee Mendoza y Alexandra Guerrero (2012), "Tutorial práctico de los procesos tributarios que deben cumplir los contribuyentes especiales y las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad"

El presente trabajo de tesis se encaminó a la realización de un Tutorial práctico de los procesos tributarios que deben cumplir los Contribuyentes Especiales y las Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad en base a los siguientes objetivos: Diseñar un tutorial práctico de los procesos tributarios que deben cumplir los Contribuyentes: Especiales y las Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad de la ciudad de Loja, para que cumplan con las obligaciones tributarias eficazmente, en él se indicará los deberes formales establecidos por el SRI para el cumplimiento de sus obligaciones, especificar los procesos a seguir para su correcta aplicación y proveer información suficiente para que sea de utilidad a los diferentes usuarios que recurran a este tutorial. (Guerrero)

El presente análisis se realiza como un tutorial práctico sobre el proceso tributario enmarcado en las leyes y reglamentos del Servicio de Rentas Internas para el cumplimiento del mismo, nos ayudará a tener una idea más clara del proceso a seguir y aplicar para el presente proyecto.

Jessenia Huachisaca (2008), "Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2007 de una empresa de servicios y comercial ubicada en la ciudad de Guayaquil que se dedica a la compra y venta de equipos de fotocopiado y de oficina, servicio técnico de garantía, mantenimiento y asesoría de los mismos".

([http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html), s.f.)

Tiene como finalidad revisar las cuentas contables referentes a los impuestos y conciliarlas con las declaraciones para evaluar su razonabilidad y encontrar posibles contingencias para sugerir correcciones oportunas.

([http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html), s.f.) (Huachisaca, s.f.)

Se utilizarán los procedimientos establecidos para realizar las Auditorías financieras en cuanto al análisis contable de las cuentas además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus respectivos anexos.

([http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html), s.f.) (Huachisaca)

En este análisis indica que se realizará una conciliación de las cuentas contables de impuestos con las declaraciones efectuadas, algo que nos sirve de mucho en el presente proyecto ya que mediante la conciliación podemos verificar las posibles inconsistencias, errores y vacíos que existen al momento de realizar las declaraciones con las retenciones por ventas, pudiendo así corregir a tiempo dichas falencias.

Leonardo Cazar (2012), “Elaboración de un sistema de control de cumplimiento de obligaciones tributarias relacionadas con impuesto a la renta, impuesto al valor agregado IVA y sus respectivas retenciones en la fuente a aplicarse en la compañía TVFUTURO CORONEL PASTO S.A.”

La compañía TVFuturo Coronel Pastor S.A. legalmente constituida en el año 2009 fue creada con la finalidad de distribuir e instalar los servicios de televisión satelital de Directv, una prestigiosa y reconocida marca a nivel nacional e internacional. Para el adecuado control de las obligaciones tributarias existentes se desarrolla un sistema basado en varios procedimientos que aportan al cumplimiento del Impuesto a la Renta, del

Impuesto al valor Agregado IVA y de sus respectivas retenciones en la fuente. Adicionalmente se detalla la base legal y reglamentaria de estos impuestos y sus respectivas retenciones con la finalidad de poder determinar correctamente su aplicación y con el uso de varias herramientas tributarias comprobar el grado de cumplimiento de sus obligaciones. (Cazar)

La elaboración de un sistema de control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, sirve como base para la adecuada aplicación y correcto uso de las herramientas tributarias que exige la Ley, además de dar resultados eficientes y que benefician a la empresa.

Edgar Machado (2011), "Diseño e implementación de un manual de contabilidad para la empresa ELECTROALMACENES DMJ, en la ciudad de Riobamba"

En los últimos años el crecimiento constante de ELECTROALMACENES DMJ, crea la necesidad de llevar a cabo la creación de un manual de contabilidad con el objetivo de obtener información más rápida y de calidad. En la actualidad la mayor parte de la información es obtenida de forma equivocada dificultando la correcta toma de decisiones. La contabilidad a través de los Estados Financieros, muestra una información adecuada a sus usuarios para que los mismos cuenten con elementos eficaces para la correcta toma de decisiones.

Al interpretar la información financiera deben contar con los conocimientos claros sobre la estabilidad, solvencia y productividad; analizándolas sobre razones financieras aplicables a las mismas. El manual de contabilidad se ha diseñado y aplicado como una guía para demostrar la aplicación práctica de los Principios y Normas Técnicas, que constituyen los fundamentos básicos y las orientaciones prácticas para el reconocimiento y registro de los hechos económicos que ocurren en la entidad.

(<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/1383/1/82T00070.pdf>, s.f.)



Contar con un manual Contable donde se indiquen todas las prácticas tributarias y contables, como las normas y leyes ayudará a las personas responsables del tema de tributos y contabilidad para que se guíen y realicen registros valederos regidos bajo un adecuado control que ayude a la parte financiera de la empresa.

## **2.2 FUNDAMENTACION LEGAL**

**Circular No. NAC-DGECCGC15-00000009**

**Servicio De Rentas Internas**

27 Mayo 2015

**A los agentes de retención del impuesto al valor agregado y los contribuyentes sujetos a la mencionada retención**

(Servicio de Rentas Internas) El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador sería la que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen tributario se regirá para los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

De acuerdo a lo manifestado por el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad de la Dirección General expedir las resoluciones,

circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

El inciso a continuación del número 7 del artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los agentes de retención del impuesto al valor agregado, retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararan y pagaran el impuesto retenido mensualmente y entregaran a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado, el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Para su parte el penúltimo inciso del mismo artículo dispone que los agentes de retención del IVA estén sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del impuesto a la renta.

El artículo 148 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 539, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 407, de 31 de diciembre de 2014; y, para el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 580, publicado en el Registro Oficial No. 448, de 28 de febrero de 2015, establece la retención del impuesto al valor agregado en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.

La Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 473, de 6 de abril de 2015, derogó la Resolución No. NAC-DGER2008-0124, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 263, de 30 de enero de 2008, estableciendo los porcentajes de retención entre contribuyentes especiales; sin embargo, en su disposición transitoria Única, indica que los nuevos porcentajes de retención y la derogatoria contemplados en el mencionado acto normativo entraran en vigencia a partir del inicio del segundo mes siguiente al de su publicación, es decir, a partir del 1 de junio de 2015, y que hasta esa fecha, en las operaciones entre contribuyentes especiales el porcentaje de retención será del cero por ciento (0%).

Con fundamento en la normativa expuesta, y para evitar la aplicación incorrecta de las normas referentes a la retención de IVA, para dar certeza jurídica a los agentes de retención del impuesto al valor agregado que de buena fe efectuaron retenciones en porcentajes diferentes a los contenidos en normas vigentes, así como para aclarar los porcentajes de retención, la Administración Tributaria comunica lo siguiente:

- A partir del 1 de junio de 2015 se aplicaran los porcentajes de retención del impuesto al valor agregado de acuerdo a lo indicado en la Resolución NAC-DGERCGC15-00000284.
- Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 6 de abril de 2015, en razón que no existían normas específicas que regulen los porcentajes de retención en operaciones entre contribuyentes especiales, estos no tuvieron la posibilidad de aplicar ningún porcentaje para realizar la retención del IVA. Par lo tanto, durante el mencionado periodo, la Administración Tributaria no considerara la obligatoriedad de los contribuyentes especiales de realizar retención alguna de IVA.
- A partir del 7 de abril de 2015 hasta un día antes del 1 de junio de 2015 procedía la retención del 0% de conformidad con la disposición transitoria Única de la Resolución  
No. NAC-DGERCGC15-00000284.
- En caso que los contribuyentes especiales, en su calidad de agentes de retención, hubieren efectuado retenciones, en cualquier porcentaje, a otros contribuyentes especiales desde el 1 de enero hasta un día antes del 1 de junio de 2015, se considerara cumplida la obligación tributaria, una vez que estos agentes de retención declaren y paguen dichas retenciones.
- Los valores que se hayan retenido constituirán crédito tributario para el contribuyente especial a quien se le haya efectuado la retención a liquidarse en las respectivas declaraciones de IVA, en las formas y condiciones previstas en la normativa tributaria vigente.

- Las instituciones financieras, las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, y las empresas de seguros y reaseguros, sean o no contribuyentes especiales, en los pagos, acreditaciones o créditos en cuenta que realicen en razón de convenios de recaudación o de débito, a sus establecimientos afiliados, o a terceros para sus obligaciones contractuales, según corresponda, deberán aplicar las retenciones de IVA observando los porcentajes, condiciones y demás especificaciones previstas en los Artículos 3, 4 y 6 de la Resolución NAC-DGERCGC15-00000284, sin perjuicio de que el cliente o el tercero por quien se efectúen los pagos, tenga o no la calidad de agente de retención, o haya sido calificado o no por el Servicio de Rentas internas como contribuyente especial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito D. M., a

27 Mayo 2015

Dicto y firma la circular que antecede, la Econ. Ximena Amoroso Iñiguez,  
Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito,

D. M., a

Lo certifico.-

Dra. Alba Molina

SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

## **Capítulo II**

### **Hecho Imponible y Sujetos del Impuesto**

Art. 61.- Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento

del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Art. 62.- Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo

máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Art. 63.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes:

Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

a.1) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;

2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;

2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores;

3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,

4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios

y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado;

6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y,

7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento.

Art. 64.- Facturación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

En caso de los derivados del petróleo para consumo interno y externo, Petrocomercial, las comercializadoras y los distribuidores facturarán desglosando el impuesto al valor agregado IVA, del precio de venta.

### **Capítulo III**

#### **Tarifa del Impuesto y Crédito Tributario**

Art. 65.- Tarifa.- La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12.

Art. 66.- Crédito tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;



2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las

adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

## **Capítulo IV**

### **Declaración y pago del IVA**

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Art. 68.- Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Art. 69.- Pago del impuesto.- La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

Art. 70.- Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías y servicios importados.- En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

## **Título Quinto**

### **Disposiciones Generales**

Art. 98.- Definición de sociedad.- Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

Art. 99.- Cobro de intereses.- Para el cobro de intereses sobre obligaciones tributarias determinadas en esta Ley, se estará a lo previsto en el Código Tributario.

Art. 100.- Cobro de multas.- Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos. Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliere con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

Para el cómputo de esta multa no se tomarán en cuenta limitaciones establecidas en otras normas.

Art. 101.- Responsabilidad por la declaración.- La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.

Se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso de que tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención y que se realicen antes de que se hubiese iniciado la determinación correspondiente.

Cuando tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención, sobre el mayor valor se causarán intereses a la tasa de mora que rija para efectos tributarios.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el sujeto pasivo presentará el correspondiente reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de esta Ley y el Código Tributario.

En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la

propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria.

Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, así como los planes y programas de control que efectúe la Administración Tributaria son de carácter reservado y serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

Art. 104.- Comprobantes de retención.- Los agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta y por impuesto al valor agregado IVA, en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento.

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos.- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento. Para la información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible y será entregada directamente, sin que se requiera trámite previo o intermediación, cualquiera que éste sea, ante autoridad alguna.

Art. 107.- Valor de la declaración.- Para el cobro de los impuestos establecidos en esta Ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.

Art. 107-B.- Orden de cobro o Aplicación de Diferencias.- Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

Art. 107-C.- Cruce de información.- Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la

correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

## **2.3 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1 Variable Independiente**

#### **Recepción tardía de retenciones**

Según Julián Pérez la recepción tardía de retenciones es la aceptación de los comprobantes de retención que realiza un cliente a su proveedor fuera del tiempo límite acordado o señalado en la ley. se realiza o se manifiesta tarde, después del tiempo señalado, convenido o acostumbrado

Es decir, que los comprobantes de retención emitidos por el cliente a la persona o empresa que le brinda sus servicios o compra sus productos son aceptados o admitidos en fechas posteriores a lo convenido.



### 2.3.2 Variable Dependiente

#### Declaraciones

Según Lisa Dorward una declaración, es sinónimo de informe. Hay varios estados contables, los cuales se basan en datos contables, pero preparados por diferentes razones con el fin de mostrar perspectivas del rendimiento financiero de la empresa.

Esto quiere decir, que las declaraciones en el ámbito contable son informes que se plasman en distintos formularios según corresponda, basándose en los datos que emite la empresa; el mismo que es realizado bajo las normativas legales y establecidas por el ente regulador (SRI).

### 2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

**Servicio de Rentas Internas.**-El servicio de rentas internas o SRI es un organismo autónomo del estado de Ecuador, cuya función principal es el cobro de los impuestos, a partir de una base de datos de contribuyentes. Fue creado sobre la base de la antigua Dirección General de Rentas. Su directora es la economista Ximena Amoroso Iñiguez.

**El Impuesto al Valor Agregado** es un tipo de impuesto a las ventas, medidas por el monto de los ingresos brutos respectivos. Pero hay, además, una corrección en esta base de medición, que consiste en restar de los ingresos brutos de cada empresa los costos de los insumos ya gravados adquiridos otras empresas. Esta deducción nos da como resultado el valor agregado en la etapa correspondiente.

**Valor agregado.**-Valor del producto que vende una empresa menos el valor de los productos (materias primas) que ésta compra y utiliza para producirlo.

**Hecho Imponible.**- es como hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir hechos o situaciones ajenos a toda actividad o gasto estatal

(impuesto), o consistir en una actividad administrativa o jurisdiccional (tasas), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones especiales).

**Base Imponible.-**Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse

**Retención de impuestos.-** La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

**Retención en la fuente.-** lo que hace es recaudar un impuesto en el momento en que ocurre el hecho generador del mismo, en el momento en que nace, en la fuente misma del impuesto y de allí su nombre.

**Agente retenedor.-** Es la persona que realiza el pago o abono en cuenta y a quien la ley expresamente le ha otorgado tal calidad.

**Sujeto pasivo.-** Es la persona beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención según el concepto y el porcentaje aplicable.

**Pago o abono en cuenta.** Determina el momento en que se entendió causada la retención en la fuente, según los conceptos y las tarifas

**Retención en el IVA.-** es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto.

**Factura.-**es un documento en el cual se reflejan los servicios o productos de forma detallada que se adquieren.

**Retención.-**La retención es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, te retienen ahora para asegurar el pago del impuesto.

**Tributo.-** es la prestación en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Prestación patrimonial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos.

Prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

**Impuesto.-**Como una prestación coactiva, generalmente pecuniaria, que un ente público tiene el derecho de exigir a la personas llamadas por la Ley a satisfacerla, cuando realicen presupuestos reveladores de capacidad económica para contribuir para el sostenimiento del gasto público.

Los impuestos consisten en esa parte de la riqueza que el Estado establece y exige a los contribuyentes cuyo objetivo es recaudar fondos para emplearlos en los gastos públicos.

Son prestaciones que el Estado y ciertas entidades de Derecho Público exigen a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades económicas.

**Crédito Tributario.-** El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

**Normas Contables.-** según las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) Las normas contables, en esencia son estándares para uniformar los distintos aspectos del proceso contable de las transacciones de las empresas en general y de las pequeñas y medianas empresas en particular. La aplicación de las normas contables deberá

conducir a que las cuentas empresariales, formuladas con claridad, expresen la situación financiera y económica de la empresa.

**Políticas Contables.-** según las NIIF Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de las Empresas bajo el ámbito de PYMES, es necesario definir y aprobar políticas contables uniformes tomando en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y las Interpretaciones a las NIC y NIIF, oficializadas y vigentes en el Perú por la actual Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

**Obligación Tributaria.-** La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. La cual puede ser exigida de manera coactiva y finalizada la misma con su cumplimiento, es decir pagando el tributo.

## **CAPÍTULO III**

### **3.1 METODOLOGÍA**

#### **3.1.1 Presentación de la Empresa**

Intercarga Internacional de Carga S.A. es una empresa ecuatoriana que fue fundada en el año 1977 en la ciudad de Quito, por el señor Patricio Ruiz; inició sus actividades el 4 de noviembre de 1982. Durante todos estos años se ha invertido capital para el desarrollo de una mejor y excelente infraestructura para la prestación de servicios logísticos integrados.

Intercarga Internacional de Carga S.A. se dedica a la actividad de transporte internacional y nacional de carga, consolidación y desconsolidación; depósito temporal, almacenaje y distribución, asesoramiento legal en trámites de aduanas, todos, pilares en los que se

sustenta el completo menú de servicios en el contexto del comercio exterior.

El personal cuenta con la más amplia y necesaria experiencia en: logística, aduanas y comercio exterior; Ingenieros industriales especialistas en procesos de calidad en la cadena de suministros e ingenieros de sistemas que implementan y mantienen la base informática y de comunicaciones, abogados especialistas en trámites aduaneros y afines.

Intercarga Internacional de Carga S.A., actualmente cuenta con la matriz ubicada en Guayaquil Av. De las Américas junto al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo en la zona de Carga Aérea, cuenta con la consolidadora y Desconsolidadora de Carga que se encuentra en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 805 Solar 2 Av. José Castillo y Víctor H. Sicouret.

(<http://www.intercargalogistics.com/>, s.f.)

### **3.1.2 Objeto Social**

El compromiso de la empresa es establecer con los clientes relaciones comerciales de largo plazo, creando soluciones logísticas integrales eficientes en calidad, tiempo y costo; manteniendo una fluida comunicación y proporcionando un servicio con altos estándares de calidad basados en la ética, profesionalismo y confianza mutua.

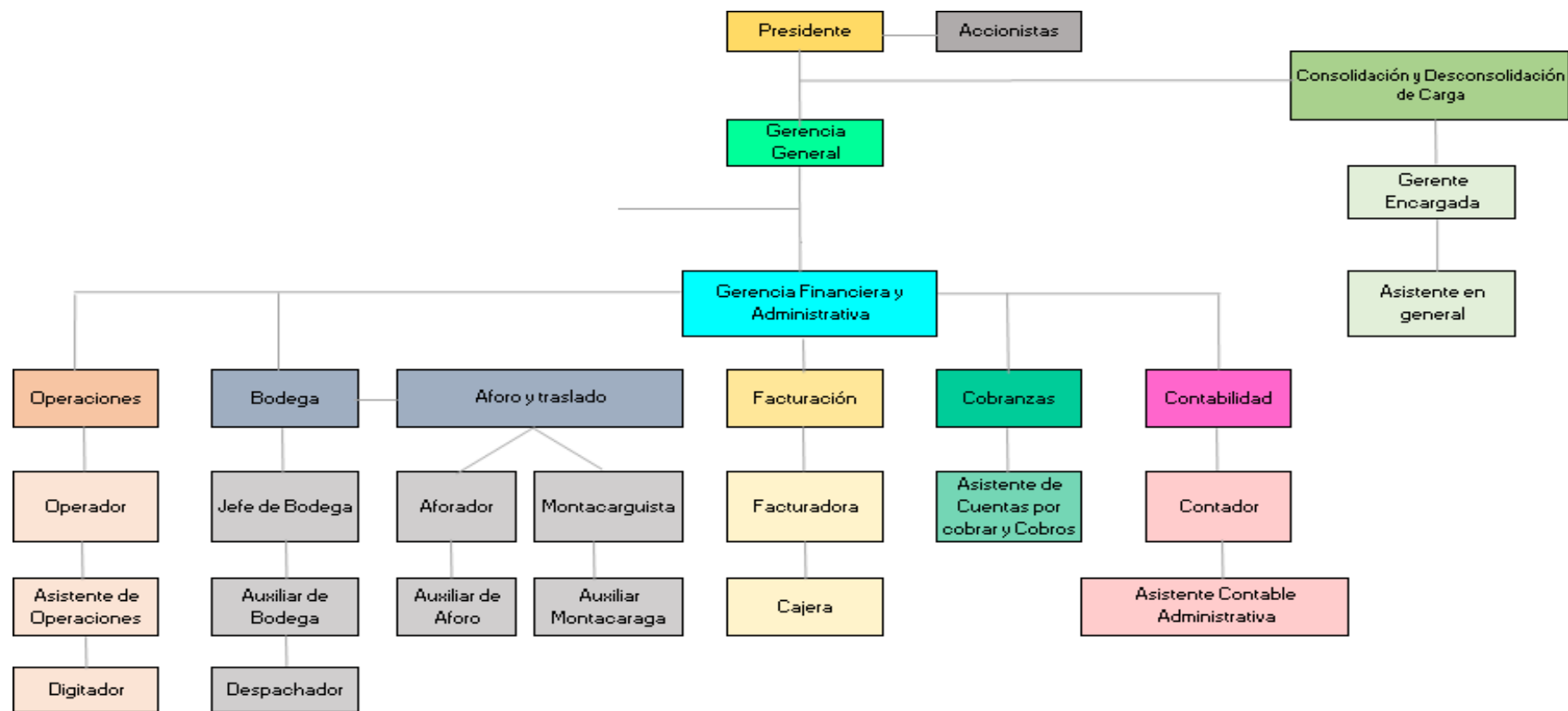
### **3.1.3 Misión**

Crear en Ecuador una moderna infraestructura y servicios a la par de los países desarrollados, que faciliten el Comercio Exterior Ecuatoriano. Por más de 25 años, Intercarga S.A. ha liderado esta industria convirtiéndose en la primera opción de Servicios Logísticos Integrados en Ecuador.

### **3.1.4 Visión**

En el año 2020 llegar a ser una de las más grandes empresas prestadoras de servicios de carga aérea y marítima; así como la consolidación y desconsolidación de carga, con el mejor servicio personalizado hacia los clientes y la facilidad de créditos.

### 3.1.5 Estructura Organizativa



**Figura Nº 1: Organigrama Empresarial**

**Elaborado por: Mischell Cecilia Pesantes Alvear**

### 3.1.6 Plantilla total de trabajadores

PLANTILLA DE TRABAJADORES	CANTIDAD
<b>Aguilar Céleri Francisco</b>	Gerente Financiero Administrativo
<b>Aguirre Bunchi Patricio</b>	Digitador
<b>Cruz Santos Taylor</b>	Auxiliar de Bodega
<b>Delgado Alvarado María</b>	Facturadora
<b>Gilces Muñoz Leonardo</b>	Gerente General
<b>Gilces Almeida Oscar</b>	Asistente cuentas por cobrar
<b>Guerrero Sarango José</b>	Despachador
<b>Guzmán Peredo Carlos</b>	Aforador
<b>Herzog Zambrano Hans</b>	Asistente de operaciones
<b>López Salazar Galo</b>	Jefe de Bodega
<b>Macías Montalvo Cristian</b>	Auxiliar de Aforo
<b>Mendoza Herrera José</b>	Auxiliar de Montacarga
<b>Mieles Seris Jacinto</b>	Montacarguista
<b>Ortega Toala Jorge</b>	Contador
<b>Pesantes Alvear Mischell</b>	Asistente Contable
<b>Rugel Lima Karina</b>	Operadora
<b>Vera Bajaña Carolin</b>	Cajera
<b>Armendariz María</b>	Consolidadora y Desconsolidadora de Carga
<b>Armendariz Daniela</b>	Consolidadora y Desconsolidadora de Carga
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Gráfico N° 2: Plantilla de trabajadores de Intercarga S.A.

**Elaborado por: Mischell Cecilia Pesantes Alvear**



### 3.1.7 Cantidad de Trabajadores

<b>CARGOS</b>	<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES</b>
<i>Gerencia General</i>	1
<i>Gerencia Adm. Y Financiera</i>	1
<i>Consolidación y Desconsolidación de Carga</i>	2
<i>Operaciones</i>	3
<i>Bodega</i>	3
<i>Aforo y traslado</i>	4
<i>Facturación</i>	2
<i>Cobranzas</i>	1
<i>Contabilidad</i>	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

**Gráfico N° 3: Cantidad de Trabajadores de Intercarga S.A.**

**Elaborado por: Mischell Cecilia Pesantes Alvear**

### 3.1.8 Clientes, proveedores y competidores más importantes

<b>Clientes</b>	<b>Proveedores</b>	<b>Competidores</b>
<b>Comexlan</b>	Terminal Aeroportuario de Guayaquil S.A.	Terminal de Cargas del Ecuador
<b>Corporación Medisumi</b>	Nacolsa S.A.	Cargo Services S.A.
<b>Torres &amp; Torres</b>	Prosegprim Cía. Ltda.	
<b>Vibag</b>	Luis Pérez Tamayo	
<b>Tati Boutique</b>	Pedro Macías Segura	
<b>Modal/Trade</b>	Mapfre Atlas	
<b>Setel</b>		
<b>Flopec</b>		
<b>Comercializadora Nutrimed</b>		

**Gráfico N° 4: Clientes, Proveedores y Competidores importantes**

**Elaborado por: Mischell Cecilia Pesantes Alvear**

### 3.1.9 Principales servicios

Intercarga Internacional de Carga S.A. ofrece los servicios de:

- Consolidación y Desconsolidación de Carga Aérea y Marítima
- Depósito Temporal de Carga
- Despacho Aduanero
- Desaduanamiento, bodegaje y distribución
- Carga Refrigerada

 **3.10 Análisis económico financiero de periodos anteriores de la empresa a través de indicadores.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
INTERCARGA S.A.  
COMPARATIVO



CUENTAS	2015	2016	DIFERENCIAS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 78,794.79	\$ 83,523.33	\$ (4,728.54)
CUENTAS Y DOC. X COBRAR NO RELAC. LOCALES	\$ 18,577.85	\$ 62,201.56	\$ (43,623.71)
OTRAS CTAS Y DOC X COBRAR A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES	\$ -	\$ 5,878.90	\$ (5,878.90)
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	\$ -	\$ 20,680.18	\$ (20,680.18)
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	\$ 12,723.67	\$ -	\$ 12,723.67
<b>CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)</b>	\$ 4,368.40	\$ -	\$ 4,368.40
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (I.R)	\$ 15,810.71	\$ 16,065.85	\$ (255.14)
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	\$ 130,275.42	\$ 188,349.82	\$ (58,074.40)
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>PROP. PLANTA Y EQUIPO</b>			
MAQUINARIA,EQUIPO, INSTALAC. Y ADECUACIONES	\$ 428,627.47	\$ 428,627.47	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	\$ 10,560.00	\$ 10,560.00	\$ -
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 4,410.00	\$ 4,410.00	\$ -
VEHICULOS	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -
(-) DEPREC. ACUM. DE P.P.E	\$ 73,065.77	\$ 127,712.08	\$ (54,646.31)
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	\$ 371,281.70	\$ 316,635.39	\$ 54,646.31
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	\$ 501,557.12	\$ 504,985.21	\$ (3,428.09)
<b>ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERIODO ANTERIOR AL DECLARADO</b>	\$ -	\$ 371,281.70	\$ 371,281.70
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR CORRIENTES RELAC. LOCALES	\$ 18,142.13	\$ 26,437.85	\$ (8,295.72)
OTRAS CUENTAS Y DOC. POR PAGAR CORRIENTES	\$ 41,636.57	\$ -	\$ 41,636.57
<b>OBLIGACIONES CON INST. FINANC. CORRIENTES</b>	\$ 1,859.26	\$ 4,824.85	\$ (2,965.59)
<b>PORCION CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS</b>	\$ 17,956.49	\$ -	\$ 17,956.49
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO</b>	\$ 16,324.31	\$ 21,375.47	\$ (5,051.16)
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	\$ 13,077.14	\$ 5,324.80	\$ 7,752.34
OBLIGACIONES CON EL IESS	\$ 1,219.81	\$ 10,094.35	\$ (8,874.54)
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A EMPLEADOS	\$ 7,436.73	\$ -	\$ 7,436.73
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	\$ 117,652.44	\$ 68,057.32	\$ 49,595.12
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
OTRAS CUENTAS Y DOC X PAGAR NO CORRIENTES	\$ -	\$ 55,713.43	\$ 55,713.43
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	\$ 117,652.44	\$ 55,713.43	\$ 61,939.01
<b>TOTAL PASIVOS</b>	\$ 117,652.44	\$ 123,770.75	\$ (6,118.31)
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 3,639.68	\$ 3,639.68	\$ -
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			
<b>RESERVAS</b>			
RESERVA LEGAL	\$ 5,539.90	\$ 5,539.90	\$ -
RESERVA FACULTATIVA	\$ 360,656.90	\$ 6,568.16	\$ 354,088.74
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>			
RESERVA POR VALUACION NEC	\$ 268,305.49	\$ 268,305.49	\$ -
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 30,367.53	\$ -	\$ 30,367.53
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 384,456.27	\$ -	\$ 384,456.27
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 99,851.45	\$ 97,161.23	\$ 2,690.22
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	\$ 383,904.68	\$ 381,214.46	\$ 2,690.22
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$ 501,557.12	\$ 504,985.21	\$ (3,428.09)

**VALORES A DECLARAR CONTRA LO DECLARADO  
PERIODO 2015**

Meses	2015			
	Valor a declarar	Valor declarado	DIFERENCIA	Porcentaje
Enero	129.88	89.04	-40.84	1%
Febrero	2085.11	1972.81	-112.30	2%
Marzo	2999.31	2715.40	-283.91	6%
Abril	3017.69	2725.28	-292.41	6%
Mayo	3807.68	3159.89	-647.79	14%
Junio	2617.19	1884.07	-733.12	16%
Julio	3607.22	3397.85	-209.37	5%
Agosto	1989.34	1319.22	-670.12	15%
Septiembre	2998.35	2575.34	-423.01	9%
Octubre	1878.19	1142.61	-735.58	16%
Noviembre	998.10	845.11	-152.99	3%
Diciembre	579.12	308.42	-270.70	6%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 26,707.18</b>	<b>\$ 22,135.04</b>	<b>\$ (4,572.14)</b>	<b>100%</b>



**VALORES A DECLARAR CONTRA LO DECLARADO  
PERIODO 2016**

Meses	2016			
	Valor a declarar	Valor declarado	DIFERENCIA	Porcentaje
Enero	\$ 1,772.97	1366.56	-406.41	8%
Febrero	\$ 2,179.22	1715.87	-463.35	9%
Marzo	\$ 3,061.03	2499.31	-561.72	11%
Abril	\$ 1,965.42	1799.21	-166.21	3%
Mayo	\$ 1,867.64	1623.95	-243.69	5%
Junio	\$ 893.76	335.97	-557.79	11%
Julio	\$ 1,980.55	1616.21	-364.34	7%
Agosto	\$ 3,694.23	3094.58	-599.65	12%
Septiembre	\$ 3,498.02	2951.52	-546.50	11%
Octubre	\$ 2,793.99	2361.14	-432.85	9%
Noviembre	\$ 1,982.07	1732.33	-249.74	5%
Diciembre	\$ 2,998.79	2633.26	-365.53	7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 28,687.69</b>	<b>\$ 23,729.91</b>	<b>\$ (4,957.78)</b>	<b>100%</b>

## 3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.2.1 Tipos de Investigación

Es conveniente señalar que en la realidad la investigación no se puede clasificar exclusivamente en alguno de los tipos que se señalaran, sino que generalmente en toda investigación se persigue un propósito señalado, se busca un determinado nivel de conocimiento y se basa en una estrategia particular o combinada. (<http://es.slideshare.net/lili369/investigacin-y-tipos-de-investigacin>, s.f.)

Según la finalidad o fin perseguido están: investigación básica o aplicada.

**Investigación básica:** llamada también como investigación pura, dogmática o teórica. Se distingue ya que parte de un marco teórico, el mismo en el que permanece; el fin se basa en la formulación de teorías nuevas o la modificación de las que ya existen, en aumentar los conocimientos filosóficos o científicos, sin contraponer con ningún aspecto práctico. (CATEGORÍA.docx, s.f.) (<http://es.slideshare.net/lili369/investigacin-y-tipos-de-investigacin>, s.f.)

**Investigación aplicada:** Esta investigación es conocida también como empírica o práctica. Se diferencia por buscar la aplicación o el uso de los conocimientos que se van adquiriendo. Está vinculada con la investigación básica, ya que depende de los resultados y los avances de esta última; queda claro que toda investigación aplicada necesita de un marco teórico. (CATEGORÍA.docx, s.f.)

**Investigación documental:** Esta investigación es la que se efectúa sosteniéndose en fuentes de índole documental, es decir, en documentos de cualquier condición.

Como subtipos de la investigación documental se encuentran tres tipos de investigaciones que son: la bibliográfica, la archivística y la hemerográfica;

la bibliográfica radica en la consulta de libros , la hemerográfica en artículos de periódicos y revistas, y la archivística en documentos que se encuentran en archivos, como circulares, cartas, oficios, etc.

**Investigación de campo:** Esta investigación se basa en informes de cuestionarios, revistas y encuestas. Este tipo de investigación suele estar relacionado con la de carácter documental, por esto, es recomendable que primero se consulten las fuentes, para evitar trabajos duplicados.

**Investigación experimental:** Se la llama así ya que la información es obtenida de la actividad intencional efectuada por el investigador y que se encuentra encargada de modificar la realidad con el fin de crear el fenómeno indagado, y así observarlo.

Según el nivel de entendimientos adquiridos están: la exploratoria, la explicativa y la descriptiva.

**Investigación exploratoria:** es llamada así porque se realiza con el fin de distinguir los aspectos fundamentales de una problemática definida y hallar los métodos adecuados para realizar una investigación posterior. Es útil desarrollar este tipo de investigación porque, al contar con sus resultados, se simplifica abrir líneas de investigación y proceder a su consecuente comprobación. (<http://es.slideshare.net/lili369/investigacin-y-tipos-de-investigacin>, s.f.)

**Investigación descriptiva:** esta investigación utiliza el método de análisis, se consigue caracterizar una situación concreta u objeto de estudio, se indican sus propiedades y características. Compaginada con algunos criterios de clasificación sirve para ordenar o sistematizar, los objetos incluidos en el trabajo indagatorio. Al igual que la investigación anterior, sirve de base para algunas investigaciones que necesiten un alto nivel de profundidad.

(<http://es.slideshare.net/lili369/investigacin-y-tipos-de-investigacin>, s.f.)

**Investigación explicativa:** Esta investigación, necesita la mezcla entre el método sintético y el método analítico, en conjugación con el inductivo y deductivo, es decir que responde o se da cuenta del porqué del objeto que se investiga.

(<http://es.slideshare.net/lili369/investigacin-y-tipos-de-investigacin>, s.f.)

Los tipos de investigación que se aplicarán al proyecto son los siguientes:

**Investigación documental.-** esta investigación servirá en el proyecto para obtener todo tipo de información que tenga que ver con documentos necesarios para respaldar el proyecto.

**Investigación de campo.-** este tipo de investigación es necesaria ya que para obtener fuentes precisas y certeras es de vitalidad estar en el lugar donde se genera el problema.

**Investigación Aplicada.-** este tipo de investigación ayudará a poner en práctica los conocimientos adquiridos, aplicar las leyes y reglamentos que deben regir en la empresa para su debido y adecuado funcionamiento.

**Investigación Explicativa.-** este tipo de investigación ayudará mucho en el proyecto, ya que analizaremos toda la información necesaria para llegar a los porqué del problema con los impuestos retenidos y las declaraciones mensuales del IVA que afectan a Intercarga.

**Investigación Descriptiva.-** esta investigación permitirá describir los procesos actuales que se realizan en la empresa, mostrando desde el inicio cómo se origina la falta de entrega de comprobantes de retención de los clientes.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.3.1 POBLACIÓN**

Según Tamayo y Tamayo, (1997), "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Hurtado y Toro (1998), definen que: "población es el total de los individuos o elementos a quienes se refiere la investigación, es decir, todos los elementos que vamos a estudiar, por ello también se le llama universo" (Tesis de Investigación).

### **3.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **Técnica**

Es el conjunto de procedimientos, medios que se utilizan en un arte, ciencia etc. La diferencia entre método y técnica es que el método es el conjunto de etapas y procedimientos que debe ejecutar una investigación, el mismo es aplicado en distintas ciencias, pero la técnica es el conjunto de herramientas en el que se efectúa el método.

#### **Técnicas de la investigación**

La técnica es indispensable en el proceso de la investigación científica, ya que integra la estructura por medio de la cual se organiza la investigación.

#### **Objetivos de la técnica:**

- Llevar un orden en las etapas de la investigación.
- Contribuir con varias herramientas para administrar correctamente la información.



- Tener listo un control de los datos.
- Focalizar la adquisición de conocimientos.

### **Formas generales de las técnicas de investigación:**

**La técnica documental** permite la recolección de datos para enunciar las teorías que mantiene el estudio de los procesos. Contiene la utilización de herramientas definidas según la fuente documental a la que se hace referencia.

**La técnica de campo** otorga la observación en contacto directo con el objeto de estudio, y el acaparamiento de varios testimonios que otorgue confrontar la teoría con la práctica en búsqueda de la verdad objetiva. (<http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>, s.f.)

### **La entrevista**

El tema de la entrevista ocupa un lugar muy destacado dentro de las técnicas aplicadas de recogida de datos ya que es una de las más utilizadas en las investigaciones, después de la técnica de la encuesta, técnica cuantitativa, la entrevista se diferencia de la encuesta en que es una técnica Cualitativa.

Para abordar el tema de la entrevista hemos de considerar una serie de cuestiones fundamentales tales como:

- Que es una entrevista y donde se sitúa en el análisis de una investigación.

### **Tipos de Entrevista**

- ¿Qué es lo que se descubre a través de una entrevista?
- Preparación de la entrevista
- Tipos de preguntas
- Realización de la entrevista
- Interpretación del discurso

- ¿Qué es una entrevista y donde se sitúa en una investigación?

Una entrevista, es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistador de forma directa. Si se generalizara una entrevista sería una conversación entre dos personas por el mero hecho de comunicarse, en cuya acción la una obtendría información de la otra y viceversa. En tal caso los roles de entrevistador / entrevistado irían cambiando a lo largo de la conversación.

**Entrevista Clínica** por lo general es producida entre médico y paciente con finalidad terapéutica y también es utilizada en la ciencia del comportamiento.

**Entrevista Periodística** este tipo de entrevista es un dialogo o conversación sobre temas actuales o de interés que tiene como fin obtener la información concreta. La mayoría de las veces son entrevistas descontextualizadas de un marco definido de una investigación.

**Entrevista de Trabajo** es una conversación de tipo formal que se realiza para la selección de personal en una oficina o puesto de trabajo, tiene como objetivo proporcionar información concreta sobre la persona que accederá a un trabajo.

Las encuestas son clasificadas según:

### 1) Su estructura y diseño:

**Estructurada:** El investigador organiza con anterioridad las preguntas mediante un guion ya establecido, dirigido y secuenciado, por lo tanto no dejan la posibilidad de que el entrevistado pueda salir del guion.

**Semiestructurada:** Se define por adelantado cual es la información de importancia que se necesita buscar. Esta encuesta posibilita entrelazar temas pero se necesita de mayor atención de parte de la persona que investiga para que pueda ordenar y hacer estirar los temas y las preguntas que se realizan son abiertas.

**No estructuradas:** esta entrevista no tiene guion preliminar. La persona que investiga tiene información relacionada sobre el tema. La entrevista se va construyendo a medida que avanza la entrevista con las respuestas que se dan. Requiere gran preparación por parte de investigador, documentándose previamente sobre todo lo que concierne a los temas que se tratan.

## **2) Su momento de realización:**

**Iniciales o exploratorias (diagnostico):** Para el reconocimiento de aspectos de importancia para así tener una impresión inicial formada son utilizadas de principio para familiarizarse con el contexto, ayuda a elaborar un plan para una futura actuación.

**De desarrollo o de seguimiento:** este tipo de entrevista tiene 2 finalidades que se refieren a detallar la evolución o procedimiento de cierta situación y adentrarse en el tipo de vida, las relaciones y percepciones.

**La entrevista en profundidad:** Según Ruiz Olabuenaga (1999) indaga la respuesta propiamente honesta. Se establece un tipo de conversación de manera abierta. La persona que entrevista tiene el poder de controlar el ritmo de la entrevista con relación a las respuestas obtenidas; se obtienen respuestas más emocionales que racionales y altera el orden de las preguntas.

**El entrevistado:** A cada uno de los entrevistados se les entrega un conjunto de preguntas, pero con diferencias tanto en el formato como en el orden.

**Las respuestas:** No tienen categorías y son abiertas. Son flexibles y están abiertos y predispuestos a cambios.

### **¿Qué se descubre a través de una entrevista?**

Se realizan varias interpretaciones sobre cómo interactúan los sujetos con las finalidades marcadas en la investigación.

([https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/Entrevista\\_trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf), s.f.)

### **Preparación de una entrevista**

- Elegir y evaluar a la persona a entrevistar.
- Tener claro o investigar el tema que se va a tratar.
- Fijar o planificar las preguntas, claras, concisas y concretas.
- Tener listo un lugar en el cual se realizará la entrevista.

(<http://www.periodismociudadano.com/2009/12/13/como-preparar-una-entrevista/>, s.f.)

### **Tipos de preguntas en la entrevista**

Existen varios tipos de preguntas que se realizan en una entrevista como lo son:

**Preguntas cerradas.-** este tipo de preguntas son las que suelen responderse de manera muy sencilla, como un sí o un no; aunque pueden haber algunas respuestas opcionales.

**Preguntas de sondeo.-** son aquellas que permiten al entrevistador indagar más a fondo sobre el tema que investiga y por lo general son muy cortas.

**Preguntas abiertas.-** son aquellas que no se pueden responder con un simple sí o un no, tiene el entrevistado mayor potestad y apertura para responder.

**Preguntas intencionadas.-** este tipo de preguntas obligan al entrevistado a escoger entre dos opciones que no siempre son las que desean responder; las mismas deberían evitarse.

(<http://www.conocimientosweb.net/descargas/article309.html>, s.f.)

### **La encuesta**

La encuesta la define el Prof. García Ferrado como “una investigación que se realiza de una muestra de un colectivo más amplio, utiliza pasos de interrogación con el fin de tener una medición cuantitativa con una gran cantidad de características de la población.

(<http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>, s.f.)

### **Características de una encuesta según Sierra Bravo:**

1. Es una observación de hechos que se obtiene de las manifestaciones de los interesados.
2. Es un modo ya diseñado para la investigación.
3. Otorga el beneficio de que por un sistema de muestreo se extienda eso a toda una nación.
4. Permite que la investigación social alcance los aspectos subjetivos de los miembros de la sociedad.

Se pueden efectuar las encuestas sobre el total de la población o sobre una muestra que es una parte representativa de toda la población.

(<http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>, s.f.)

### **Tipos de encuestas**

Las encuestas se clasifican según el ámbito que abarcan, a la forma de obtener los datos y al contenido, de la siguiente manera:

**Encuestas exhaustivas y parciales:** es denominada exhaustiva cuando contiene a las unidades estadísticas que componen el universo, colectivo, conjunto o población estudiada. Cuando una encuesta no es exhaustiva, se denomina parcial.

**Las encuestas directas e indirectas:** se llama encuesta directa cuando la unidad estadística se observa a través de la investigación propuesta registrándose en el cuestionario. Se denomina indirecta cuando los datos

alcanzados no corresponden al objetivo principal de la encuesta aspirando conseguir algo distinto o bien son deducidos de los resultados de anteriores investigaciones estadísticas.

**Encuestas sobre hechos y encuestas de opinión:** La encuesta de opinión tiene como objetivo investigar lo que es el público en general, considera lo que se debe hacer en alguna circunstancia concreta; esta encuesta se aplica a una parte de la población ya que tiene como ventaja la rapidez con que obtiene resultados.

(DEFINICION DE ENCUESTA.docx)  
(<http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>, s.f.)

### **3.16 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

(Ledis Mesino Rivero) Especifica los pasos para la obtención de la información en el desarrollo del tema objeto de estudio, es decir, en este punto se explican las diferentes fases secuenciales que se han venido utilizando para desarrollar la investigación, desde la búsqueda de los elementos teóricos, la definición del contexto de estudio, hasta la construcción del corpus de reflexiones teóricas que sustentarán la investigación.

#### **Tipo de entrevista a aplicar**

##### **Objetivo de la entrevista:**

Conocer más a fondo sobre el problema que radica en la Empresa Intercarga S.A., analizar las áreas que están fallando y el porqué de las mismas; para obtener un resultado que permita realizar las mejoras y cambios necesarios encaminados al bienestar tributario y financiero de la empresa.

**Persona a entrevistar:** Economista Francisco Aguilar Céleri – Gerente Tributario - Administrativo

- 1.- ¿Conoce usted cual es el procedimiento a seguir para realizar las declaraciones mensuales en Intercarga S.A.?
- 2.- ¿Sabe si se cumple en las fechas estipuladas por la Ley, SRI, las declaraciones mensuales?
- 3.- ¿Se realizan gestiones para evitar la falta de recepción de las retenciones por ventas?
- 4.- ¿Se recepta en las fechas estipuladas por la ley los tributos retenidos, como son los comprobantes de retención que le emiten a la empresa?
- 5.- ¿Qué tan frecuentes son los clientes que no entregan o no emiten en las fechas establecidas las retenciones por ventas?
- 6.- ¿De qué manera evidencia usted el efecto que causa la falta de los comprobantes de retención en las declaraciones mensuales del IVA?
- 7.- ¿Por qué razón no se están aplicando las leyes tributarias del SRI para evitar o disminuir la falta de recepción de los comprobantes de retención?
- 8.- ¿Reflejan en los informes contables del sistema los valores por retenciones sin entregar, los mismos que no se tomaron en cuenta para la declaración mensual?
- 9.- ¿De qué manera se ve afectada la empresa por la falta de recepción de documentos tributarios físicos como lo son las retenciones de IVA?
- 10.- ¿Tiene alguna propuesta para disminuir y evitar los problemas que tiene la empresa con las declaraciones?

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Una vez realizada la entrevista al Economista Francisco Aguilar Céleri, Gerente Tributario Administrativo de Intercarga S.A., se procede a analizar la respuesta obtenida por el entrevistado para conocer el ambiente, las inconsistencias y demás situaciones que se presentan en la empresa, que disminuyen y afectan el desarrollo normal de las funciones dentro de la compañía.

La entrevista fue realizada en las instalaciones de Intercarga, en la sala de sesiones, a las 10:30 de la mañana.

De las diez preguntas realizadas y sus repuestas obtenidas, se puede ver claramente que hay conocimiento pleno del problema que mantiene la empresa, pero no se han tomado medidas que solucionen el mismo. A pesar de ello, hay interés por parte de las personas que manejan la contabilidad como de los gerentes para establecer mejoras y haya un manejo claro de la tributación que está afectando a Intercarga S.A.

Estas medidas de mejoras para la empresa, involucran varias áreas, las mismas que se encargan de manejar una parte de las retenciones por ventas, como de la comunicación con las empresas y clientes que deben hacer la entrega de las mismas. Se espera poner en práctica dichas medidas a partir de junio del 2017 y notar los cambios para el buen manejo de la Empresa.





**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA  
INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A., EN EL PERIODO  
CONTABLE 2016**

**Entrevista**

**1.- ¿Conoce usted cual es el procedimiento a seguir para realizar las declaraciones mensuales en Intercarga S.A.?**

Claro, el departamento contable debe tener toda la información necesaria para cumplir con las obligaciones de la empresa en el tiempo correcto; pero los departamentos que deben entregar esa información, no está realizando bien las funciones que tienen. Se elaboran los anexos transaccionales con la información que genera el sistema y se hace la revisión con los documentos físicos; luego de eso se procede a realizar la declaración mensual.

**2.- ¿Sabe si se cumple en las fechas estipuladas por la Ley, SRI, las declaraciones mensuales?**

Sí, como lo dije anteriormente no se cumple con las declaraciones mensuales a tiempo.

**3.- ¿Se realizan gestiones para evitar la falta de recepción de las retenciones por ventas?**

Sí, actualmente se ha procedido a llevar un control por parte de contabilidad y pasarlo al área de cobranzas para las devoluciones de valores por retenciones pendientes; se le ha indicado a la persona de facturación que no reciba comprobantes de retención pasados los 5 días del siguiente mes emitida la factura; así como exigir la entrega de los mismos con mayor eficiencia.

**4.- ¿Se receipta en las fechas estipuladas por la ley los tributos retenidos, como son los comprobantes de retención que le emiten a la empresa?**

No, la empresa no tiene reglamentos internos que establezcan los plazos máximos para que se reciban retenciones, por lo tanto, hemos y estamos teniendo problemas al no declarar dichos valores y quedando en las cuentas por cobrar saldos pendientes por los mismos; la información no es transmitida al cliente para que se eviten estos inconvenientes.

**5.- ¿Qué tan frecuentes son los clientes que no entregan o no emiten en las fechas establecidas las retenciones por ventas?**

La mayoría de las retenciones que no nos entregan son de los mismos clientes y en algunos casos no las emiten; en otros, las envían tarde y exigen que se les devuelva ese valor.

**6.- ¿De qué manera evidencia usted el efecto que causa la falta de los comprobantes de retención en las declaraciones mensuales del IVA?**

En el pago de multas e intereses por no tener la información completa y eso genera atrasos en los anexos transaccionales para realizar la declaración, situación que nos afecta en toda la operatividad empresarial, en especial cuando tenemos ofertas y licitaciones en la Sercop y por esta falta de cumplimiento de obligaciones con el SRI nos bloquean y se pierden oportunidades laborales; en los cobros pendientes de estos valores, ya que muchos se quedan como saldos en contra que asume la empresa.

**7.- ¿Por qué razón no se están aplicando las leyes tributarias del SRI para evitar o disminuir la falta de recepción de los comprobantes de retención?**

Porque las personas encargadas de brindar esa información no tienen el conocimiento para hacerlo; la rotación de personal no ayuda a mantener los controles adecuados.

**8.- ¿Reflejan en los informes contables del sistema los valores por retenciones sin entregar, los mismos que no se tomaron en cuenta para la declaración mensual?**

No, el sistema no tiene implementado este tipo de reportes que ayudaría a tener un control adecuado sobre este tema; todo se lo maneja físicamente.

**9.- ¿De qué manera se ve afectada la empresa por la falta de recepción de documentos tributarios físicos como lo son las retenciones de IVA?**

En las cuentas por cobrar que son específicamente por este tema de retenciones que nunca entregaron; en los anexos transaccionales para proceder con la declaración mensual y en el reembolso de valores que no fueron declarados por entrega tardía.

**10.- ¿Tiene alguna propuesta para disminuir y evitar los problemas que tiene la empresa con las declaraciones?**

Si, hemos hecho la propuesta a la Gerencia y queda en decisión de ellos aplicarla.

La propuesta planteada es mejorar el sistema de manejo de valores retenidos, realizar un control semanal de lo anterior y capacitar al personal para que maneje el tema con seguridad y eficiencia.

## 4.2 PLAN DE MEJORAS

<b>Oportunidad de mejora:</b> Regularizar los procesos contables tributarios para obtener un mejor control sobre los impuestos que retienen a la Empresa.						
<b>Meta:</b> Mejorar los procesos en la recepción de los comprobantes de retención en Intercarga Internacional de Carga S.A.						
<b>Responsable:</b> Mischell Cecilia Pesantes Alvear						
¿Qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Por qué?	¿Dónde?	¿Cuándo?	¿Cuánto?
Comprobantes de retención en la fecha máxima estipulada por la Ley	Departamento contable Departamento de Facturación Departamento de cuentas por cobrar	Implementando políticas contables Capacitando al personal	Declaraciones correctas Evitar pago de multas e intereses en formularios	Intercarga S.A.	Semestralmente	\$ 100.00 por persona

## 4.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

A consecuencia de la falta de recepción de los comprobantes contables, como las retenciones que emiten los clientes a Intercarga Internacional de Carga S.A., se han desencadenado una serie de conflictos respecto a los impuestos retenidos a la compañía que van desde la parte de caja, facturación hasta la parte financiera, sin pasar por alto la parte contable.

- No existe un control adecuado sobre los impuestos que le retienen a la compañía, nadie se hace responsable de la falta de documentación tanto física como electrónica en cada factura emitida, quedando en el aire valores pendientes de cobro por parte de los clientes.
- La falta de control de las áreas encargadas, hacen que la parte contable no desarrolle de forma correcta las funciones que ejercen, como los anexos transaccionales tardíos por esperar el ingreso al sistema de las retenciones por ventas que llegan fuera del tiempo.
- Las declaraciones mensuales se realizan con multas e intereses, ya que debido al incumplimiento de los ATS en la fecha que deben estar listos para la revisión por parte del contador y ser subidos a la plataforma del Sri, no lo están; teniendo que declarar fuera de fecha.
- La falta de personal capacitado en temas tributarios y con carencia de acciones firmes que permitan que se maneje de manera adecuada y que cumplan los clientes de Intercarga con las obligaciones tributarias como la entrega de los comprobantes de retención en las fechas máximas que indica la Ley.

## Recomendaciones

- Hacer concientizar a todo el personal de Intercarga sobre la importancia de exigir los comprobantes de retención y tenerlos archivados en cada factura emitida para la revisión contable. Realizar semanalmente el seguimiento con el informe generado del sistema a los clientes que no han entregado los comprobantes de retención para que procedan con el pago del valor retenido.
- Exigir en facturación y caja la entrega de las retenciones en el momento que se realice la respectiva factura o en la cancelación de la misma para evitar realizar sustitutivas.
- Realizar semanalmente el seguimiento con el informe generado del sistema a los clientes que no han entregado los comprobantes de retención para que procedan con el pago del valor retenido.
- Establecer una fecha máxima de entrega de información e ingreso al sistema, para que el departamento contable pueda cumplir de manera anticipada con las obligaciones tributarias que tiene la empresa, sin generar multas e intereses.
- Capacitar cada cierto tiempo al personal encargado de los temas contables, tributarios para que tengan el conocimiento adecuado y al día sobre leyes, reformas con el fin de que sean puestas en práctica en la empresa.

## Bibliografía

- Aguirre, R. B. (2009). El tributo en el Ecuador. Recuperado el 2017, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- capitulos García.docx. (s.f.). Obtenido de capitulos García.docx.
- CATEGORÍA.docx. (s.f.). Obtenido de CATEGORÍA.docx
- Cazar, L. (s.f.). UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/733/1/T-UC-0003-56.pdf>
- DEFINICION DE ENCUESTA.docx. (s.f.).
- Definicion.DE. (s.f.). Obtenido de <http://definicion.de/impuesto/>
- Educaconta. (s.f.). Obtenido de <http://www.educaconta.com/2012/04/la-retencion-y-percepcion-de-iva-su.html>
- ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL. (s.f.). Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/19526/9/Tesis%20Aprobada.pdf>
- ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL. (s.f.). Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/19470>
- Espinosa, E. L. (s.f.). Políticas Tributarias y redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador. Recuperado el Enero de 2017, de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod\\_page/content/78/F3.3.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/78/F3.3.pdf)
- Espinosa, L. (2009). Fiscalidad. Obtenido de <file:///C:/Users/CLIENTE/Desktop/REXTN-F03-03-Espinosa.pdf>
- Finanzas Personales. (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzaspersonales.com.co/impuestos/articulo/como-pagar-retencion-fuente/53416>
- Gerencie. (s.f.). Obtenido de <http://www.gerencie.com/que-es-la-retencion-en-la-fuente.html>
- Glosario de Contabilidad. (s.f.). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-retencion>



- Guerrero, A. M. (s.f.). UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1846/1/TESIS%20MARIBEL.pdf>
- [http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html). (s.f.). Obtenido de [http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html): [http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/analisiscumplimiento-tributario-correspondiente-periodo-fiscal-2007-empresa-comercial-servicios/id/54977408.html)
- <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/1383/1/82T00070.pdf>. (s.f.). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/1383/1/82T00070.pdf>
- <http://es.slideshare.net/lili369/investigacion-y-tipos-de-investigacion>. (s.f.). Obtenido de <http://es.slideshare.net/lili369/investigacion-y-tipos-de-investigacion>
- <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>. (s.f.). Obtenido de <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>
- <http://www.conocimientosweb.net/descargas/article309.html>. (s.f.). Obtenido de <http://www.conocimientosweb.net/descargas/article309.html>
- <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>. (s.f.). Obtenido de <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>
- <http://www.intercargalogistics.com/>. (s.f.). Obtenido de [www.intercargalogistics.com/](http://www.intercargalogistics.com/)
- <http://www.periodismociudadano.com/2009/12/13/como-preparar-una-entrevista/>. (s.f.). Obtenido de <http://www.periodismociudadano.com/2009/12/13/como-preparar-una-entrevista/>
- [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Pr esentaciones/Curso\\_10/Entrevista\\_trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Pr esentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf). (s.f.). Obtenido de [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Pr esentaciones/Curso\\_10/Entrevista\\_trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Pr esentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf)

- [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/Met\\_Inves\\_Avan/Prepresentaciones/Entrevista\\_\(trabajo\).pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Prepresentaciones/Entrevista_(trabajo).pdf). (s.f.). Obtenido de [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/Met\\_Inves\\_Avan/Prepresentaciones/Entrevista\\_\(trabajo\).pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Prepresentaciones/Entrevista_(trabajo).pdf)
- Huachisaca, J. (s.f.). ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/.../4/TESIS%20JESSENIA-LOURDES%203.doc>
- LA ENTREVISTA. (s.f.). Obtenido de [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Prepresentaciones/Curso\\_10/Entrevista\\_trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Prepresentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf)
- Ledis Mesino Rivero. (s.f.). Políticas fiscales y su impacto en la población. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/POLITICAS%20FISCALES%20EN%20VENEZUELA%20PROCEDIMIENTO%20DE%20INVESTIGACION.htm>
- Legislación Laboral e Impositiva. (s.f.). Obtenido de [http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu\\_es\\_la\\_obligacion\\_tributaria\\_y\\_sus\\_elementos.html](http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu_es_la_obligacion_tributaria_y_sus_elementos.html)
- Metodología de la Investigación. (s.f.). Obtenido de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lad/calva\\_p\\_db/capitulo3.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/calva_p_db/capitulo3.pdf)
- Monografías. (s.f.). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos74/modelo-simplificado-politicas-procedimientos-contables/modelo-simplificado-politicas-procedimientos-contables.shtml>
- Monografías. (s.f.). Monografías.com. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos6/letri/letri.shtml>
- Planificación de Proyectos. (s.f.). Obtenido de [http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-diseno-de-la-investigacion\\_21.html](http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-diseno-de-la-investigacion_21.html)
- Rodríguez, D. C. (s.f.). Tu Tributo. Obtenido de <http://tutributo.blogspot.com/2011/05/conceptos-basicos-para-la-formulacion.html>
- Scribd. (s.f.). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/152127953/DEFINICION-RETEIVA>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). NAC. Obtenido de [www.sri.gob.ec/.../NAC-DGECCGC15-00000009+2S.R.O.+511+29-05-2015.pdf](http://www.sri.gob.ec/.../NAC-DGECCGC15-00000009+2S.R.O.+511+29-05-2015.pdf)
- Slide Share. (s.f.). Obtenido de <http://es.slideshare.net/ccilialopez/retencion-del-iva-por-cecilia-lopez>
- SRI. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/153>
- SRI. (s.f.). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 12 de Diciembre de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/de/155>
- SRI. (s.f.). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 2017, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/153>
- Tecnología Educativa. (s.f.). Obtenido de [http://msctecnologiaeducativa3.blogspot.com/p/poblacion-y-muestra\\_19.html](http://msctecnologiaeducativa3.blogspot.com/p/poblacion-y-muestra_19.html)
- Tesis de Investigación. (s.f.). Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/11/tipos-de-investigacion-segun-ander-egg.html>
- Tesis de Investigación. (s.f.). Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>
- Tipos de investigación.docx. (s.f.). Obtenido de Tipos de investigación.docx
- Vásquez, R. (s.f.). UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1514/3/336X293.pdf>

## 4.5 ANEXOS



Guayaquil, diciembre 15 del 2016

Señores  
Instituto Superior Tecnológico Bolívariano de Tecnología ITB  
Contabilidad y Auditoría  
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, José Leonardo Gilces Muñoz con cédula de identidad N°. 0912376092 Representante Legal y Gerente General de la Cia. INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A con RUC # 1790559076001 autorizo a la señorita Mischell Cecilia Pesantes Alvear con cédula de identidad # 0930423074 para que realice su proyecto de Tesis "Análisis de las retenciones del IVA en la empresa intercarga internacional de carga s.a., en el periodo contable 2016", el mismo que es requisito para la culminación de su carrera profesional.

Atentamente

Leonardo Gilces M.  
**Gerente General**  
C.I.: 0912376092

---

Av. de las Américas s/n Aeropuerto J.J Olmedo.  
Zona de Carga Aérea  
Telf.: (593-4)2924696/2924577/2924715  
[www.intercargalogistics.com](http://www.intercargalogistics.com)  
Guayaquil—Ecuador

### Entrevista a un experto para un proyecto de investigación

En un proyecto de investigación, una entrevista puede ser una interesante e importante fuente de información. Cuando usted entrevista a alguien, sostiene una conversación cara a cara con una persona que es especialista en el área que está usted investigando, y que muchas veces posee información que aún no ha aparecido impresa.

1. Escoja al experto.
2. Lea acerca de su tema.
3. Prepare una lista de preguntas interesantes.
4. Pida una cita.
5. Actúe con cortesía.
6. Escriba inmediatamente su bibliografía.
7. Redacte una nota de agradecimiento.

Prepárese para la entrevista escribiendo preguntas interesantes. Puede agregar o suprimir algunas durante la entrevista, dependiendo de cómo se maneja la información.

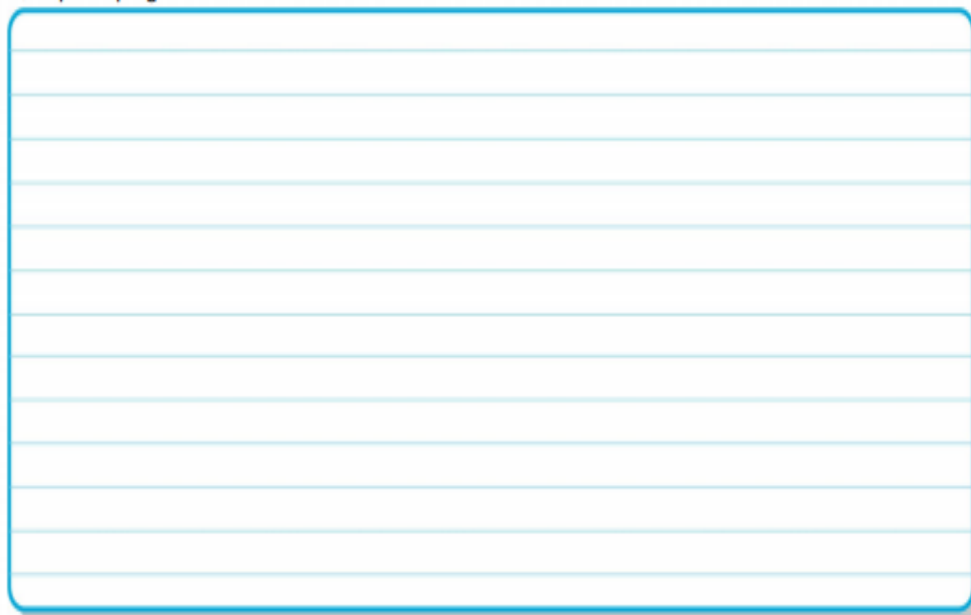
Nombre del experto: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Tema: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Qué quiero preguntar:





Av.de las Américas s/n Aeropuerto J.J de  
Olmedo Zona de Carga. PBX.: 593 4 2924696  
2924715 / 2924577















